



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0 191

DECRETO N° \_\_\_\_\_

NEUQUÉN, 14 FEB 1997

VISTO:

El Expediente SEJ N° 8311-F-93, del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0458 de fecha 21 de junio de 1996, de la Secretaría de Servicios Públicos (fs. 10/11); y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido el día 21-10-93, por el agente FUENTES JUAN ANTONIO, L.P. N° 574/0, dependiente de la Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos -se encontraba realizando tareas de limpieza de latas, se le cae una con plantas arriba del pie derecho-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota N° 266/96 SUM. ADM, dejando aclarado que se reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente en mención, el cual ha quedado con secuelas;

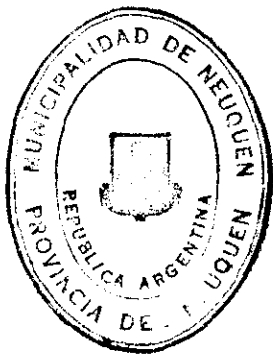
Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 940/96, manifiesta que no tiene objeciones que formular al procedimiento llevado a cabo;

Que corre agregado el Informe N° 483/96 -División Coordinación y Control- Dirección General de Personal, por el cual gira lo actuado a la Dirección General de Secretaría y Despacho a fin de confeccionar la norma legal respectiva por la cual se aprueben las actuaciones sumariales instruidas por Expediente SEJ N° 8311-F-93, y se

///...20

Dra. MARIA VICTORIA DACCI  
Directora General de Secretaría y Despacho  
Subsecretaría de Programación  
y Control de Gestión  
Municipalidad de Neuquén

8317



2º...///

reconozca el accidente registrado por el agente **FUENTES JUAN ANTONIO**, como ocurrido en y por actos de servicios, de acuerdo a las conclusiones sumariales y al Dictamen N° 940/96 -fs. 17 vta-;

Que la Secretaría de Servicios Públicos, habiendo tomado conocimiento y no teniendo objeciones que formular sobre las conclusiones sumariales -fs. 17-, y del Dictamen N° 940/96 -fs. 17 vta-, remite las actuaciones a la Secretaría General y de Coordinación para que dicte la norma legal por la que se reconoce el accidente de trabajo en cuestión;

Por ello:

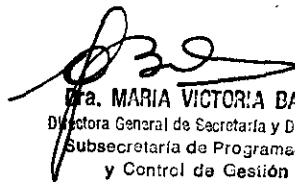
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**  
**D E C R E T A:**

**Artículo 1º) APROBAR** las actuaciones sumariales administrativas instruidas ----- por Resolución N° 0458/96 de la Secretaría de Servicios Públicos, del agente **FUENTES JUAN ANTONIO, L.P. N° 574/0**, dependiente de la Subsecretaría de Servicios; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente SEJ N° 8311-F-93.-

**Artículo 2º) RECONOCER** el accidente de Trabajo registrado por el agente ----- **FUENTES JUAN ANTONIO**, como ocurrido en y por actos de servicios, quedando con secuelas; en base a las conclusiones sumariales y al Dictamen N° 940/96.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- ción General de Personal, a fin de notificar al agente nombrado y dejar constancia en su legajo personal, y por la Dirección de

///...3º

  
Dña. **MARIA VICTORIA BACCI**  
Directora General de Secretaría y Despacho  
Subsecretaría de Programación  
y Control de Gestión  
Municipalidad de Neuquén